



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO APROBADO POR PARTIDAS DEL GASTO
AÑO 2025
(Valores en RD\$)

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
2 - GASTOS		
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	9,590,274,456.00	-
2.1.1 - REMUNERACIONES	7,247,189,988.00	
2.1.2 - SOBRESUELDOS	1,486,300,642.00	
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	242,275,259.00	
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	614,508,567.00	
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,108,346,333.00	-
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	421,180,317.00	
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	7,157,379.00	
2.2.3 - VIÁTICOS	68,584,430.00	
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	32,345,860.00	
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	462,671,162.00	
2.2.6 - SEGUROS	488,971,914.00	
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERV., REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	286,906,337.00	
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	231,629,441.00	
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	108,899,493.00	
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	182,830,878.00	-
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	17,068,764.00	
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	2,951,525.00	
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	68,887,043.00	
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	84,245.00	
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	3,086,638.00	
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	2,148,765.00	
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	40,346,614.00	
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	48,257,284.00	
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	389,799,099.00	-
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Aportes al fondo de pensiones y jubilaciones y becas de estudios)	388,727,670.00	
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL(Oficina Nac. De la Defensa Pública programa 99)		
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-
2.4.6 - SUBVENCIONES	-	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,071,429.00	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-

2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	650,343,097.00	-
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	440,330,268.00	
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,091,912.00	
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO		
2.6.4 - VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN		
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	206,897,780.00	
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDA	490,340.00	
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS		
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	1,532,797.00	
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR		
2.7 - OBRAS	-	-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES		
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	-	-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-	-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-
TOTALES	12,921,593,863.00	-

Fuente: Dirección de Planificación

Definiciones:

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional

apruebe un presupuesto complementario.

Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Isnelda R. Guzmán

Directora de Planificación y Desarrollo